

CORRECCIÓN DE ERRORES EXP.3134

- 1) En el apartado << II – CONTENIDO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS>> del PPTP:

Donde dice:

<< El contenido de la documentación técnica antes señalada deberá ser concreta al objeto del Contrato y se limitará a un máximo de 20 caras con las siguientes características:

- *Tamaño DIN-A4.*
- *Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.*
- *Interlineado mínimo: 1,5 puntos.*
- *Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.*
- *Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.*

*Para el cómputo del número máximo de caras, se contabilizará el índice dentro de estas **40 caras**, quedando excluida la portada y contraportada.*

Excepcionalmente, se podrán incluir hojas Din A-1 y Din A-3 para aquella documentación que así lo exija su presentación.

A efectos del cómputo total de caras, en el apartado de Medios técnicos puestos a disposición del contrato, no se considerará la documentación que acredite la cualificación y experiencia del equipo asignado a la obra, debiendo adjuntarse esta información en un anexo independiente. >>

Debe decir:

<< El contenido de la documentación técnica antes señalada deberá ser concreta al objeto del Contrato y se limitará a un máximo de 20 caras con las siguientes características:

- *Tamaño DIN-A4.*
- *Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.*
- *Interlineado mínimo: 1,5 puntos.*

- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

*Para el cómputo del número máximo de caras, se contabilizará el índice dentro de estas **20 caras**, quedando excluida la portada y contraportada.*

Excepcionalmente, se podrán incluir hojas Din A-1 y Din A-3 para aquella documentación que así lo exija su presentación.

A efectos del cómputo total de caras, en el apartado de Medios técnicos puestos a disposición del contrato, no se considerará la documentación que acredite la cualificación y experiencia del equipo asignado a la obra, debiendo adjuntarse esta información en un anexo independiente. >>

2) En el apartado << SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL >> de la Caratula:

Donde dice:

<<G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

*Para acreditar la solvencia técnica los licitadores presentarán un listado de referencias de los trabajos realizados durante los últimos tres (3) años, a nivel de empresa, y que guarden relación con los que se concursan en este Pliego. El período de tiempo al que se extenderá esta relación será el comprendido entre los años **2021 y 2023**, ambos incluidos, desechándose la información que se adjunte correspondiente a años anteriores.>>*

Debe decir:

<<G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Para acreditar la solvencia técnica los licitadores presentarán un listado de referencias de los trabajos realizados durante los últimos tres (3) años, a nivel de empresa, y que guarden relación con los que se concursan en este Pliego. El período de tiempo al que se extenderá esta relación será el comprendido entre los

años **2022 y 2024**, ambos incluidos, desechándose la información que se adjunte correspondiente a años anteriores.>>

En consecuencia, se amplía el plazo de presentación de las ofertas hasta el día 03 de junio de 2025, a las 13:00 Horas.